

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA NUMERO 3504-2-LE18 "CONTRATO SUMINISTRO DENOMINADO ARRIENDO DE CAMIONETAS, MINI BUSES Y BUSES, PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 1142

DALCAHUE, 13 de junio de 2018.-

VISTOS: El contrato de fecha 13/11/2018, El Decreto Alcaldicio N°1130 de fecha 11 de junio del 2018 que adjudica la licitación, El Certificado de disponibilidad presupuestaria, el acta de evaluación de ofertas, el acta de apertura de fecha 8 de junio del 2018, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°1063 que aprueba las bases y llama a Licitación, La necesidad de realizar contrato de suministro, arriendo de camionetas, mini buses y buses para diversas actividades de la Municipalidad de Dalcahue, las bases administrativas de la licitación N°3504-2-LE18, la Sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 13 de junio del 2018, suscrito entre La Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y el oferente don **JUAN ANTONIO ARROYO BAHAMONDE**, RUT N° correspondiente a la Licitación N°3504-2-le18, denominada "Arriendo de Camionetas, Mini Buses y Buses para Diversas actividades de la Municipalidad de Dalcahue"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Dom



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
FINANZAS

**"CONTRATO SUMINISTRO PARA EL ARRIENDO DE CAMIONETAS, MINI BUSES Y BUSES PARA DIVERSAS
ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**

NÚMERO ADQUISICIÓN: 3504-2-LE18

PROVEEDOR: JUAN ANTONIO ARROYO BAHAMONDE
RUT N°

DOMICILIO: SECTOR RURAL DE _____ COMUNA DE _____

En Dalcahue, a 13 días del mes de Junio del 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y el Sr. **JUAN ANTONIO ARROYO BAHAMONDE**, Rut N° _____, con domicilio en el sector _____, comuna de _____, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°3504-2-LE18, realizada a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**ARRIENDO DE CAMIONETAS, MINI BUSES Y BUSES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**", conforme a Decreto Alcaldicio N°1063 de fecha 31/05/2018. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público al Sr. Juan Antonio Arroyo Bahamonde, conforme a Decreto Alcaldicio N°1130 de fecha 11/06/2018.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada servicio a realizar se encuentran presentados por el proveedor en la Adquisición N°**3504-2-LE18** del Portal Mercado Público los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

- Bases Administrativas Generales y formatos.-
- Oferta presentada.-
- Acta de apertura y
- Evaluación de las ofertas.-

De los montos ofertados por cada servicio

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

De los servicios no considerados

Si el servicio no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada al Arriendo de camionetas, Mini buses y buses para diversas actividades de la Municipalidad de Dalcahue y cuyas características de los servicios solicitados se encuentran señaladas en las Especificaciones Técnicas entregadas por el Municipio en cada línea de la Licitación, las que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar al momento de la firma del contrato los siguientes antecedentes:

- **Documentación de los vehículos (Rev. técnica, permiso circulación, Seguro obligatorio).**
- **Contrato de trabajo del conductor, certificado de cotizaciones previsionales últimos 6 meses. y Licencia de conducir.** Criterio no aplica (contrato trabajo del conductor) en caso de que el conductor sea el propietario.

QUINTO: La facturación se realizará por cada adquisición, adjuntando las correspondientes órdenes de compra.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: Las diversas Unidades y Departamentos del Municipio de Dalcahue, enviarán al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando los servicios a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 13 de Junio del 2018 y hasta el día 31/12/2018, sin embargo, podrá ser renovado sólo por una vez y por el tiempo en que se realice una nueva licitación.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

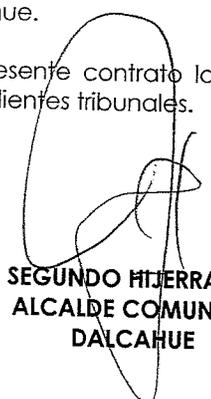
DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y las Especificaciones Técnicas de la propuesta Pública "**ARRIENDO DE CAMIONETAS, MINI BUSES Y BUSES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**"

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


JUAN ANTONIO ARROYO BAHAMONDE
PROVEEDOR




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE